MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Informe de Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2017 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 04 de noviembre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2017**" para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 29

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los cuatro días del mes de octubre de año a las nueve y treinta horas de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado **Contratación por la Via de la Excepción Nº 05/2017**, para la **Provisión de Almuerzo Escolar** a la Municipalidad de Capiibary-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Econ. Cesar David González, Intendente Municipal, Juan Manuel Lezcano Encargado de U.O.C., y el representante de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel el Sr. Néstor González, en calidad de único oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma la única empresa que ha presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID Nº 337.987 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica de Servicios Gastronómicos San Miguel

Total de precio ofertado G.150.963.750 (guaraníes ciento cincuenta millones novecientos sesenta mil setecientos cincuenta).----------

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) **Formulario de Oferta** *	Si	------
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Si	------
C) **Documentos legales**		
Oferentes Individuales, Personas Físicas.		

C.P. Laura Céspedes
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	------
b. Fotocopia simple de la cedula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**	------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	------
f. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Si**	------
(j) Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en los volúmenes y en el tiempo solicitado	**Si**	
g. Documentacion acida Anexo B Punto 20 Inciso b) c) d) y e)		
• h. ***certificado de origen nacional, expedido por autoridad competente. (documentación requerida de carácter obligatoria, según lo establecido en la ley nº 5.554/2016 en su articulo 146.que establece:*** *conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones públicas y privadas subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "alimentación escolar", deben ser de "origen nacional", certificado por la autoridad competente.* ***el certificado de origen nacional*** Una vez que la empresa sea adjudicada, la misma queda obligada a adquirir productos de los productores de la agricultura familiar registrados en el ministerio de agricultura, en un porcentaje del 20% del monto del contrato, mediante ese procedimiento se fomentan fuentes de trabajo a los productores nacionales y por ende el desarrollo del país. Los productos que serán utilizados en la elaboración de almuerzo escolar y el	**Si presenta**	

C.P. Laura Céspedes
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

postre deberán ser adquiridos de productores de la ciudad de Capiibary registrados en el ministerio de agricultura, y en caso de que nuestra zona no cuente con la cantidad necesaria de productores el oferente deberá recurrir a las zonas más alejadas de nuestro municipio, para acreditación del hecho solicitaremos a la empresa adjudicada facturas de compras realizadas de los pequeños productores, registrado en el ministerio de agricultura, como también un contrato celebrado con los pequeños productores y la empresa oferente para la provisión de los productos, por el mismo periodo de la vigencia de contrato celebrado entre la municipalidad de Capiibary y la empresa

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mencionar. ———

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado procedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más cosas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día 04/11/2017 en la sala de Audiencias de la Intendencia Municipal de Capiibary. ———

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.———

2.-Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta el sobre presentado las oferta por la empresa Servicios Gastronomicos San Miguel por un monto de G. 150.963.750 (Guaranies ciento cincuenta millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta), una vez ordenado la oferta de menor a mayor en donde una sola empresa presento una oferta y es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Provision de Almuerzo Escolar dentro del rubro 848-30-003 Provisión de Almuerzo Escolar por la firma representado por el Sr. Néstor Antonio González Ortiz Chamorro de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art. 27 de la Ley2051/03 recomienda la Adjudicación de Provisión de Almuerzo Escolar la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ———

El comité de evaluación resuelve recomendar la adjudicación de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel los del Objeto de Gasto 848-30-003 Provisión de Almuerzo Escolar G. 150.963.750 (Guaranies novecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta). ———

3.- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Capiibary, a los cuatro días del mes de noviembre del año 2017. ———

C.P. Laura Céspedes
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC